



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ.

Guarambaré
Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 763/2024

“POR LA CUAL SE DEFINE Y APRUEBA LA MISION, VISION Y VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ”.-----

Guarambaré, 07 de octubre de 2.024

VISTA: La Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”, la Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”, la Resolución IMG 765/2022 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Municipalidad de Guarambaré”.-----

CONSIDERANDO: “Que la Resolución CGR N° 377/2016 “ Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP 2015” en su Artículo 3° establece “ Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las Instituciones sujetas a su supervisión mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación, y mejora del Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas”.-----

QUE, mediante Resolución IMG N° 760/2024 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay - MECIP 2015 en la Municipalidad de Guarambaré y se firma el acta de compromiso. -----

QUE, la Municipalidad de Guarambaré se apega al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por la CGR, por lo que se hace necesario contar con una Misión y Visión que proporcione un punto de referencia para dirigir al Municipio al logro de su misión y sus objetivos institucionales.-----

QUE, según lo prescribe el artículo 51, inc. “b” de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal, promulgar las ordenanzas y resoluciones; cumplirlas y reglamentarlas, por su parte de acuerdo al inc. “d” también es función del Intendente establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-----

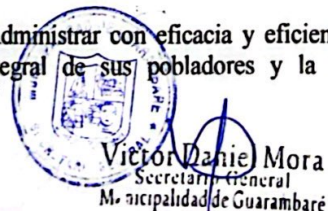
POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1º. ESTABLECER Y APROBAR la Misión y Visión que será aplicada en la Municipalidad de Guarambaré, quedando redactada de la siguiente manera:

MISIÓN: “Administrar con eficacia y eficiencia los recursos del municipio, a fin de garantizar el desarrollo integral de sus pobladores y la sostenibilidad, mediante una gestión responsable y participativa.”


Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENTE ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ.

Guarambaré
Mucho Mejor

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

VISIÓN: “Construir una ciudad modelo y ser reconocida como la Municipalidad referente en la promoción del desarrollo local sostenible, con una gestión íntegra, dinámica, innovadora y participativa.”

VALORES ÉTICOS:

1. Transparencia
2. Honestidad
3. Compromiso
4. Responsabilidad
5. Eficiencia
6. Integridad

Art. 2° ADOPTAR, la Misión y la Visión Institucional al pie de la página de todos los documentos emitidos por la Municipalidad de Guarambaré.-----

ART. 3° COMUNÍQUESE, regístrese y cumplido archívese.-----


VÍCTOR MORA MORA
SECRETARIO GENERAL


ING. OSCAR E. CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL